



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028-2010

- FECHA:** Villavicencio, 12 de julio de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:37 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 2 de 28

INVITADOS: Ing. ELSA EDILMA PÁEZ CASTRO, Profesional Especializado de la Oficina de Planeación.
JULISSE GUAYACAN FUENTES, Profesional de Apoyo Proyecto de Retención Estudiantil en Unillanos – PREU.
ADRIANA LORENA TAVERA, Profesional de Apoyo Proyecto de Retención Estudiantil en Unillanos – PREU.
SANDRA PATARROYO PÉREZ, Asistente Gerencia – Alianza Porcícola y Avícola.
Dr. JUAN FRANCISCO MONTOYA ROMÁN, Gerente de la Alianza Porcícola y Avícola.
Dr. CESAR AUGUSTO DÍAZ MEDINA, Presidente AVIMETA.
Dra. ANA KAREN PULIDO, Asistente Jurídica de la Alianza Porcícola y Avícola.
Dr. PEDRO ENRIQUE BARBOSA, Gerente Asociación de Porcicultores del Meta.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
 - 3.1. Acta No. 026 del 28 de junio de 2010.
 - 3.2. Acta No. 027 del 6 de julio de 2010.
4. Informe de actividades y criterios para la apertura de los programas técnicos y tecnológicos diseñados por la Alianza Porcícola y Avícola.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).

Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil - en el parágrafo del Artículo 44.
6. Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate).
 - 6.1. Por el cual se hacen algunas modificaciones al plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
 - 6.2. Por el cual se establece la Estructura Orgánica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 3 de 28

7. Proyectos de Resolución Académica.
 - 7.1. Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010.
 - 7.2. Por la cual se establece el calendario para la jornada de acogida a los estudiantes que ingresan a la Universidad para el segundo período académico de 2010.
8. Aval para el proyecto de Resolución Superior.
Por la cual se establece el número de plazas para la convocatoria de docentes, según el Acuerdo Superior No. 002 de 2010.
9. Informe de avance sobre la planeación académica para el segundo período académico de 2010.
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Inicia presidiendo la reunión el Vicerrector Académico, quien al dejar en consideración el orden del día, se realizan las modificaciones del caso y se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
Acta No. 026 del 28 de junio de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 4 de 28

- *****
4. Informe de actividades y criterios para la apertura de los programas técnicos y tecnológicos diseñados por la Alianza Porcícola y Avícola.
 5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil - en el párrafo del Artículo 44.
 6. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se hacen algunas modificaciones al plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
 7. Proyectos de Resolución Académica.
 - 7.1. Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010.
 - 7.2. Por la cual se establece el calendario para la jornada de acogida a los estudiantes que ingresan a la Universidad para el segundo período académico de 2010.
 8. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se definen las Unidades Académicas y los Laboratorios adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
 9. Análisis de criterios para establecer el número de plazas para la convocatoria de docentes, según el Acuerdo Superior No. 002 de 2010.
 10. Informe de avance sobre la planeación académica para el segundo período académico de 2010.
 11. Correspondencia.
 12. Proposiciones y varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Acta No. 026 del 28 de junio de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que en relación con el punto 4, proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente”, se incluya la intervención que ella



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 5 de 28

hizo sobre el tema, en el sentido de considerar un segundo momento para la aprobación de la propuesta y además, señaló la importancia y las razones para realizar el aplazamiento de este aspecto.

Conclusión: en relación con el punto 4 del Acta No. 026 del 28 de junio de 2010, el Consejo Académico decide solicitarle la colaboración a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y al Secretario General para adecuar e incluir la intervención realizada por dicha Decana y los demás consejeros que se refirieron a este punto. Además, se requiere agregar los nombres de los consejeros que votaron favorable y desfavorablemente respecto a la aprobación del proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente".

Teniendo en cuenta la inclusión de las recomendaciones anteriormente mencionadas, este Consejo determina aprobar el acta en tratamiento.

Continúa presidiendo la reunión el señor Rector.

4. INFORME DE ACTIVIDADES Y CRITERIOS PARA LA APERTURA DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DISEÑADOS POR LA ALIANZA PORCÍCOLA Y AVÍCOLA.

El señor Rector manifiesta que el Consejo Académico y la Rectoría de la Universidad consideraron conveniente realizar un encuentro con los miembros de la Alianza Porcícola y Avícola, atendiendo una cita a una reunión que les hizo el Ministerio de Educación Nacional el próximo miércoles 14 de julio de 2010, para conversar sobre los avances del contrato. En este sentido, se busca conocer las inquietudes presentadas por parte de los miembros de dicha Alianza, analizar el contenido del contrato y los recursos que corresponden al mismo, los compromisos que implica la ejecución del contrato, definir qué aspectos hacen falta y concertar las fechas para avanzar en el tema del contrato.

Señala que hasta el día 15 de abril de 2010, la Universidad obtuvo el registro calificado de los programas de Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola, Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola y Tecnología en Gestión en Empresas Pecuarias, razón por la cual no se había podido avanzar en las actividades propias de su oferta; sin embargo, en los últimos tres meses el Consejo Académico ha estado trabajando sobre el tema.

El Vicerrector Académico sugiere que se escuche inicialmente el informe de los avances por parte de la Alianza Porcícola y Avícola, luego se presenten los realizados por el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 6 de 28

Consejo Académico y finalmente se discutan los elementos que sean confusos y que continúan pendientes en relación con la oferta de los programas.

El Dr. Francisco Montoya (Gerente de la Alianza Porcícola y Avícola) realiza la presentación de los avances realizados por parte de la Alianza, en relación con el contrato suscrito entre la Alianza y el Ministerio de Educación Nacional. El documento de dicha presentación se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

El Vicerrector Académico presenta algunos aspectos que han dado lugar al establecimiento de los criterios para establecer la política de articulación entre la Universidad y las Instituciones de Educación Media. Igualmente, da a conocer el Acuerdo Académico No. 011 de 2010 “Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos” y la Resolución Académica No. 050 de 2010 “Por la cual se establece la Política Académica para la Articulación de la Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media”.

El Dr. Cesar Augusto Díaz considera que la Alianza Porcícola y Avícola ha tratado de trabajar en un mismo sentido con los sectores productivo, académico y estatal para el desarrollo del país, con base a las dos actividades académicas más importantes a nivel nacional, las cuales son la porcicultura y la avicultura. Dice que la intención es ofrecer el apoyo necesario para dar cumplimiento a las metas propuestas y a los términos establecidos en el contrato y ofrecer programas académicos que satisfagan las necesidades de la región.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que el mayor esfuerzo no se genera en la creación de los programas sino en el sostenimiento de los mismos, principalmente en el momento en que ya no se cuentan con los recursos aportados por el Ministerio de Educación Nacional, para garantizarle al sector regional el sostenimiento de los programas técnicos profesionales y tecnológicos. Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos que ingresan a la Universidad por concepto de matrículas se emplean para pagar a los docentes y considera necesario obtener el compromiso del Alcalde del municipio de Villavicencio y del Gobernador del Departamento del Meta para que realicen algunas inversiones y se generen unos recursos periódicos para dicho sostenimiento.

El señor Rector señala que la Universidad ha hecho una revisión sobre el tema a largo plazo y en este sentido, los miembros de la Alianza Porcícola y Avícola y el Rector de Unillanos deben proceder a concretar con la Secretaría de Educación Municipal y Departamental buscando el cumplimiento del contrato establecido.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 7 de 28

Además, dice que el estudiante de un programa de pregrado no aporta a la Universidad más del 10% del valor total de la matrícula y de acuerdo con ello, se debe determinar de dónde van a surgir los recursos para el sostenimiento de los programas técnicos profesionales y tecnológicos, ya que al interior del Consejo Académico se ha podido concretar que la Alianza Porcícola y Avícola no puede sostenerse sólo con los recursos obtenidos de las matrículas. Señala que la Universidad aporta el valor de \$ 32.000 millones de pesos y los estudiantes contribuyen con tan sólo \$ 3.600 millones de pesos; igualmente, la Unillanos está asumiendo la responsabilidad de ofrecer unos programas a largo plazo, los cuales van a significar un impacto importante en la región, siendo esto compartido por la Alianza Porcícola y Avícola, pero, la preocupación radica en los resultados que se deben entregar el 18 de diciembre de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en relación con los costos de las matrículas, la Universidad posee su propia normatividad respecto al tema y se hace necesario tener claro este aspecto como requisito especial para la firma de los convenios. Precisa que los programas de pregrado deben ser autosuficientes y en el caso de los programas técnicos y tecnológicos, si no fueran el ciento por ciento autosuficientes, deberían integrar un sistema que se viabilice y garantice la sostenibilidad de los mismos; por ello, se hace urgente la necesidad de establecer convenios con los entes territoriales a nivel municipal y departamental y establecer otras fuentes de financiación, de tal manera que al estudiante le resulte casi gratis la formación y que a la Universidad le ingresen esos recursos.

En relación con el inicio de la oferta de los programas, dice que si los registros calificados de los programas llegaron a la Universidad durante el transcurso del presente año, dichos programas deben ser ofrecidos a partir del año 2011 y emplear el tiempo restante el año 2010, para realizar el proceso de promoción de los mismos, teniendo en cuenta las condiciones en que se encuentra la normatividad, proceso que se ha venido desarrollando desde el mes de abril de 2010. En este sentido, considera que hace falta establecer la normatividad en relación con el tema de las matrículas, ya que es diferente a la que actualmente tiene la Universidad; además, se debe desarrollar el proceso de convenio con cada uno los colegios de educación media y los entes territoriales.

Igualmente, opina que se deben concertar los lugares en los cuales se pueden ofrecer los programas técnicos profesionales y tecnológicos, ya que de acuerdo a lo establecido en los registros calificados otorgados por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad, los programas sólo pueden ser abiertos en tres municipios, los cuales son: Villavicencio, Puerto López y Puerto Gaitán, esperando que sea viable ofrecerlos en otros lugares diferentes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 8 de 28

El señor Rector hace lectura de una comunicación enviada por la Dra. Marisol Forero del Ministerio de Educación Nacional (MEN), en la cual manifiesta que la semana anterior la firma interventora del contrato No. 834 suscrito entre la Alianza Porcícola y Avícola y el Ministerio de Educación Nacional, les envió un acta, a lo cual manifiesta el Gerente de la mencionada Alianza que de acuerdo a una conversación telefónica sostenida con el Rector de la Universidad, se obtuvo la información de los programas académicos que se deben ofertar en el marco del contrato y que no se abrirán en el segundo período académico de 2010. Además, atendiendo los compromisos suscritos en el contrato de lograr las metas de cobertura estipuladas, se señalan 266 cupos de educación superior y 986 estudiantes de la educación media atendida. Es fundamental que en la reunión que tendrán el próximo miércoles 14 de julio de 2010 en el MEN, se den a conocer las evidencias que soportan cómo espera la Alianza alcanzar las metas de cobertura en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El Dr. Francisco Montoya Román aclara que en relación con el número de estudiantes anteriormente mencionado, éste corresponde a las metas de cobertura presentadas en el proyecto entregado al Ministerio de Educación Nacional, pero éstas pueden ser ajustadas de acuerdo a lo que la Universidad estime conveniente. Por ello, sugiere revisar y validar las siguientes metas de cobertura para el primer semestre de cada uno de los programas:

- Quinientos estudiantes de 10º grado a los cuales se les ofrece las carreras técnicas en articulación y de los cuales ingresarían ciento ocho (108) estudiantes, cincuenta y cuatro (54) para técnicos profesionales en producción avícola y cincuenta y cuatro (54) para técnicos profesionales en producción porcícola.
- Para la carrera de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias se establece una meta de cincuenta (50) estudiantes por matrícula autónoma.
- La meta de educación superior es de cuarenta (40) estudiantes mayores de dieciséis (16) años de edad.
- La población total a la cual se le ofrecen los programas es de mil ciento dieciséis (1116) estudiantes y en los CERES.

Además, comenta que los programas serán ofrecidos a 1116 estudiantes de la educación media técnica, pero las matrículas sólo se realizarán con quienes se puede articular al proceso. Señala que los programas serán ofrecidos en articulación en el municipio de Villavicencio y en los CERES de Puerto López y Puerto Gaitán; es decir, los programas de la Universidad se van a ofrecer en articulación con los colegios de los municipios, pero no los está ofreciendo directamente a los municipios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 9 de 28

El Vicerrector Académico dice que si la Universidad quiere, puede ofrecer sin articulación estos programas en el campus de la Universidad y en los CERES de dichos municipios y pregunta, cuántos colegios agropecuarios hay en esos tres municipios.

El Dr. Francisco Montoya Román manifiesta que los programas serán ofrecidos a colegios agropecuarios, de media técnica y de media académica; por ello, se plantea la posibilidad de que la articulación sea en contra jornadas y sin tocar el currículo.

El Vicerrector Académico aclara que la articulación se hace desde el currículo establecido por el colegio y por la Universidad; además, los candidatos son los egresados de los colegios agropecuarios, ya que en estos existe mayor posibilidad de ser escuchados por el Rector o por el Consejo Directivo.

El Dr. Francisco Montoya Román dice que en los tres municipios hay cinco colegios agropecuarios.

El Vicerrector Académico expresa que si se tienen cinco colegios agropecuarios para aplicar las metas de cobertura, el referente debe ser el número de bachilleres que egresan de esos cinco colegios y determinar un porcentaje, porque no todos los egresados van a estar interesados en ingresar a los programas. Además, aclara que el convenio de articulación debe establecerse entre la Universidad de los Llanos y la Gobernación del Departamento Meta o entre la Universidad los Llanos y el colegio.

El Dr. Francisco Montoya Román comenta que hará entrega al señor Rector, con copia al Vicerrector Académico de una comunicación, en la cual se anexa el acta producto de la reunión con la Interventoría y se señalan los lineamientos para la articulación de la educación media, teniendo en cuenta que los colegios quieren articularse en contra jornada sin tocar el currículo.

El señor Rector precisa que en conclusión, se puede determinar que los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben ser ofrecidos a partir del primer período académico de 2011; igualmente, se observa la necesidad de realizar un acercamiento con las Secretarías de Educación, para que por lo menos se pueda desarrollar el proceso de matrículas durante el presente año. De esta manera, en términos contractuales, se debe solicitar al Ministerio de Educación Nacional una prórroga para cumplir con las metas de cobertura.

El Dr. Pedro Enrique Barbosa dice que de acuerdo a la normatividad de la Universidad, el término para realizar la articulación es de tres (3) meses, pero dice que él acompañó al Gerente de la Alianza Porcícola y Avícola a realizar un recorrido por todos los colegios y los rectores de los mismos manifestaron conocer el proceso de articulación; por ello,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 10 de 28

considera que esto no puede durar más de 15 días. En este sentido, ve la necesidad de acelerar el proceso y expresa que ya han hecho algunas inversiones para preparar los escenarios de capacitación y adecuaciones en varias fincas, entre otros, para apoyar dicho proceso.

La Representante de los Estudiantes dice que la Alianza Porcícola y Avícola cuenta con recursos propios, pero en el caso de la Universidad es importante definir de dónde van a surgir los recursos para el pago de los profesores, porque si se van a ofrecer programas tecnológicos, el valor de la matrícula no puede ser mayor al de los programas profesionales. Pregunta si la Alianza Porcícola y Avícola y la Universidad los Llanos tienen establecida una agenda de trabajo, quiénes se encuentran elaborando el convenio con las Secretarías de Educación y en el caso en que no sea posible establecer dicho convenio, de dónde van a provenir dichos recursos.

El Dr. Pedro Enrique Barbosa señala que hay varios tipos de aspirantes a los programas, los cuales son: los estudiantes de los colegios agropecuarios, los estudiantes de los colegios académicos, los empleados que son bachilleres y aquellos que tienen educación gratuita.

El señor Rector manifiesta que una persona debe dirigirse a los colegios y a la Secretaría de Educación en nombre de la Universidad, en lo que tiene que ver con los aspectos académicos que se deben trabajar para ofrecer los programas, lo cual debe resolverse durante el transcurso de esta semana; otro aspecto es definir cuál es el costo de la matrícula para los aspirantes a los programas, conforme a los convenios de articulación que se establezcan y la posibilidad de financiación aportada por las Secretarías de Educación.

El Dr. Francisco Montoya Román señala que en los documentos de condiciones mínimas de calidad de los programas enviados al Ministerio de Educación Nacional, se propuso la suma de \$250.000 pesos como valor de la matrícula por estudiante en cada semestre y el Consejo Superior Universitario manifestó que había un comité de estudio que se encontraba revisando lo referente al valor de las matrículas; además, estaba presente el Vicerrector Académico quien señaló la necesidad de presentar a dicho Cuerpo Colegiado un proyecto de Acuerdo Superior para establecer dichos valores para los programas técnicos profesionales y tecnológicos. Igualmente, considera que estos programas principalmente deben ser ofrecidos a los aspirantes de los estratos 1 y 2.

Asimismo, precisa que han adelantado conversaciones con alcaldes de diferentes municipios, por ejemplo con el Alcalde del municipio de Puerto Concordia, quien dice tener 14 millones de pesos y se compromete a subsidiar la formación de 40 estudiantes y a aumentar el presupuesto del municipio para el próximo año, con el fin de incrementar la cobertura en los diversos colegios del municipio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 11 de 28

El señor Rector aclara que cuando una institución de educación superior abre un programa por fuera de los términos establecidos en el registro calificado, esto implica una sanción; sin embargo, considera necesario hacer claridad sobre el tema en el Ministerio de Educación Nacional.

En relación con el tema de la financiación el Dr. Francisco Montoya Román dice que la Secretaría de Educación Municipal tiene un grupo especializado para realizar la articulación y además, se presentará al Concejo Municipal un proyecto de acuerdo para que apruebe el subsidio para todos los colegios del municipio de Villavicencio y de esta manera, éstos se puedan articular a la Universidad los Llanos a partir del año 2011, ya que durante el presente año no es posible porque no se encuentra presupuestado.

Además, expresa que el Ministerio de Educación Nacional le ofreció a la Alianza Porcícola y Avícola utilizar el Fondo de la Educación Media (F.E.M.), con el cual se encuentran articulados colegios de formación media con la UNAD y la UNIMINUTO; dicho Fondo es el que subsidia las matrículas de los estudiantes, pero cuando se realizó la convocatoria, la Universidad aún no contaba con los registros calificados de los programas; por ello, es posible contar con dichos recursos pero hasta el próximo año. Igualmente, hay otra posibilidad de obtener unos créditos no reembolsables con el ICETEX.

De acuerdo con lo anteriormente planteado, el señor Rector concluye que no es posible abrir los programas técnicos profesionales y tecnológicos en el segundo período académico de 2010, pero si iniciar el proceso de matrículas, lo cual implica definir las fechas y los convenios con la Secretarías de Educación Municipal y Departamental, determinar unos criterios respecto a los valores de las matrículas y un estudio presupuestal para establecer el costo real de dichas matrículas. Teniendo en cuenta los elementos mencionados, durante el transcurso de esta semana se debe definir una persona coordinadora de los programas técnicos profesionales y tecnológicos de las Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para que en nombre de la Universidad trabaje con el Gerente de la Alianza Porcícola y Avícola, sobre los aspectos académicos con base en la normatividad vigente.

El Vicerrector Académico señala lo siguiente en relación con los requerimientos realizados por la Interventoría:

Posibles fechas en que la Universidad puede tener los siguientes resultados:

1. Valor de matrículas: en principio, se tiene el estudio realizado para la aprobación de los programas técnicos profesionales y tecnológicos, en el cual señala medio salario mínimo mensual legal vigente (0,5 S.M.M.L.V.) y mientras este valor no sea alterado, se debe trabajar con este valor.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 12 de 28

2. Convenio macro de articulación firmado por las Secretarías de Educación: en este caso, se puede presentar la minuta que ya se encuentra preparada y avalada por la Universidad.
3. Convenio de articulación con cada una de las instituciones de educación media: la minuta la posee cada uno de los colegios, el señor Rector y el Vicerrector Académico.
4. Calendario académico para las técnicas y tecnológicas: se propone que la apertura de las inscripciones se realice en el mes de octubre de 2010 en los colegios en que se encuentre suscrito el convenio.
5. Validación de metas de cobertura con base en la propuesta de la Alianza: la cobertura depende de los convenios que sean suscritos. En este sentido, se debe realizar una aproximación teniendo en cuenta que son cinco colegios agropecuarios y asumir un porcentaje razonable.

Seguidamente, propone establecer un cronograma de trabajo para el tiempo restante del presente año.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que en relación con este tipo de decisiones es necesario revisar el pago de los docentes catedráticos para este tipo de programas.

El Dr. Francisco Montoya Román aclara que los programas técnicos tienen una duración de dos años para los estudiantes de 10° y 11° de los colegios, pero de acuerdo con lo conversado con los rectores de los colegios, se ve la necesidad de articular los programas sólo con los estudiantes de 10° grado y no con los de 11°, porque se tendría que revisar el currículo y validarles a los estudiantes de 11° los contenidos que tomaron en el grado 10°.

Igualmente, señala que en el proyecto presentado al Ministerio de Educación Nacional se encuentra establecida la capacitación de los docentes de la educación media, los docentes de la Universidad y los docentes del sector productivo, la cual ya se desarrolló y ahora se está organizando el banco de docentes de la Alianza Porcícola y Avícola, el cual será entregado a la administración de los programas para que se realice la selección de los docentes.

El Dr. César Augusto Díaz Medina dice que el sector productivo está trabajando en unos modelos productivos que serán presentados en el Sexto Foro Productivo para que los bancos tengan como punto de referencia los préstamos para dichos modelos, los cuales han de ser ejecutados en el sector productivo; lo anterior, con el fin de tener un país de propietarios y empresarios que trabajen para su región. Dice que en el Ministerio de Agricultura se consideró la posibilidad de incentivar a las personas para que ingresen a los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 13 de 28

programas agropecuarios pagándole a la Universidad, pero el sector productivo sugirió establecer unas metas, de tal manera que cuando el estudiante salga del colegio tenga favorabilidad de acceder a los créditos que se otorgan al sector agropecuario, para que la gente se motive a estudiar en los programas propuestos y posteriormente pueda aspirar a obtener diversos beneficios que lo conviertan en propietario y empresario.

Para finalizar, el señor Rector agradece la asistencia de los miembros del Comité Directivo de la Alianza Porcícola y Avícola, quienes se retiran del recinto siendo las 5:12 p.m.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil - en el párrafo del Artículo 44.

El Vicerrector Académico manifiesta que la discusión de la presente reunión radica en el artículo tercero de la propuesta, en el sentido de determinar qué cursos pueden ser ofrecidos como intensivos intersemestrales, ya que se propone que sólo sean cursos teóricos hasta de cuatro (4) créditos.

Igualmente, considera que la mayoría de los cursos intensivos intersemestrales son de cuatro créditos y su duración no debe ser menor de tres semanas; teniendo en cuenta que esto equivale a 18 días en total y trabajando 4 horas diarias, corresponde a 72 horas de trabajo directo. En cuanto a un curso teórico de cuatro créditos exige 68 horas, pero si el curso pertenece al área básica, se deben adicionar 2 horas directas, es decir, 6 horas diarias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sugiere incluir en el calendario académico para el próximo año el tiempo correspondiente a los cursos intensivos intersemestrales.

El Secretario General manifiesta su inquietud respecto a la duración de los cursos intensivos intersemestrales y realiza un breve análisis, teniendo en cuenta algunas consultas realizadas a otras universidades, en el cual señala lo siguiente:

- Universidad del Norte: la duración de los cursos intersemestrales es de 6 semanas.
- Universidad Piloto de Colombia: un mes.
- Universidad Central: un mes (60 horas).
- Universidad de la Sabana: 6 semanas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 14 de 28

De acuerdo con lo anterior, considera que el tiempo para ofrecer los cursos intersemestrales debe ser mayor, al actualmente exigido por la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas propone que teniendo en cuenta que 1 crédito equivale a 48 horas directas y que este tiempo se puede desarrollar en una semana, un curso de 2 créditos, implica realizarlo en 2 semanas; si es de 3 créditos, en 3 semanas y si es de 4 créditos, en 4 semanas.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que teniendo en cuenta el calendario académico de la Universidad, las vacaciones de fin de año son bastante amplias y por ello, considera que se podría modificar dicho calendario respecto a la fecha de ingreso para el primer período académico, ampliando el tiempo de las vacaciones de mitad de año y de esta manera, tener mínimo un mes para desarrollar los cursos intensivos intersemestrales. Propone que en el calendario académico anual se establezca el tiempo para realizar los cursos intensivos intersemestrales.

El Vicerrector Académico expresa que las vacaciones de mitad de año corresponden a 15 días calendario y las de final de año a 15 días hábiles; además, existe la costumbre de que la mayoría de los profesores y el personal administrativo toman las vacaciones a final de año; por ello, considera que es complicado disminuir el tiempo de las vacaciones de final del año.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos opina que respecto a iniciar antes el primer período académico para permitir establecer el tiempo necesario en la mitad del año para desarrollar los cursos intensivos intersemestrales, puede causar serias implicaciones económicas para la Universidad respecto a la contratación de los docentes ocasionales.

El Vicerrector Académico agrega que esto conllevaría a hacer un proceso de vinculación docente previo al inicio del primer semestre del año y, por ello, no sería posible ampliar el tiempo a mitad de año para ofrecer dichos cursos.

Los miembros del Consejo Académico determinan que la duración del curso intensivo intersemestral debe ser de una semana por crédito académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que se debe establecer una política académica para que el curso intersemestral no sea ponderado para el desarrollo de las matrículas y el proceso de liquidaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 15 de 28

El Vicerrector Académico opina que en la modificación del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) puede incluirse que los cursos intensivos intersemestrales no hacen parte del promedio de semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone incluir que la programación del curso intensivo intersemestral debe cumplir con el 100% de las temáticas del curso. En este sentido, el Consejo decide agregar que la programación debe contener la temática de la totalidad del curso.

El señor Rector deja en consideración de los consejeros la aprobación de la propuesta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil - en el parágrafo del Artículo 44”.

6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

Por el cual se hacen algunas modificaciones al plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General. Manifiesta que el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia tiene una serie de cursos teórico prácticos, pero los docentes de dicho programa argumentan que poseen un componente práctico superior al 80% y debido a la disminución del tiempo directo, han tenido que realizar cursos de nivelación, porque algunas prácticas han quedado fuera de los tiempos establecidos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que los cursos presentados en la propuesta, por el hecho de ser teórico prácticos atienden a un número determinado de horas directas, pero siendo prácticos pueden aumentar este número de horas y tratar en las actividades prácticas todo el contenido del curso. Además, dice que algunos de estos cursos generan la realización de prácticas extramuros, pero en general, se desarrollan en la Granja de la Universidad; sin embargo, aclara que el plan de prácticas no es afectado.

El Presidente del Consejo deja en consideración la aprobación del primer debate de la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 16 de 28

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se hacen algunas modificaciones al plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia”. Igualmente, determina invitar para el tratamiento del segundo debate de la propuesta al Director del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el fin de presentar una explicación más detallada sobre cada uno de los cursos mencionados en la misma.

7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

7.1. Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010.

El señor Rector informa que en razón a que en la sesión anterior del Consejo Académico no se encontraba presente la Representante de los Estudiantes, éste decidió aplazar el tratamiento del tema.

El Vicerrector Académico hace la presentación de la propuesta, la cual hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

En relación con el Artículo 3 del proyecto de Resolución Académica, el cual señala que “Los cupos serán asignados por la Dirección del Instituto de Idiomas en estricto orden descendente del promedio general de carrera correspondiente a cada uno de los estudiantes inscritos según listado publicado en la página web de la Universidad y en las carteleras del Instituto”, la Representante de los Estudiantes considera que algunos programas académicos tienen una exigencia académica mayor a otros; por ello, los promedios de los estudiantes varían mucho y en este sentido, no sería equitativa la asignación de los cupos.

El Vicerrector Académico opina que de acuerdo con lo expresado por la Representante de los Estudiantes, se tendrían que clasificar los programas.

La Representante de los Estudiantes dice que el inconveniente no radica en las temáticas empleadas, sino que algunos programas se encuentran acreditados y otros no y varios estudiantes se van a sentir inconformes con los promedios de carrera obtenidos.

El Director General de Investigaciones pregunta si existe la posibilidad de asignar los cupos equitativamente para cada una de las Facultades, con el fin de ofrecer los cursos libre de inglés para los estudiantes regulares que ingresaron a la Universidad antes del segundo período académico de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 17 de 28

La Representante de los Estudiantes opina que el número de cupos que han de asignarse son mínimos en comparación con la cantidad de estudiantes que van a tomar los cursos.

El señor Rector señala que para la asignación de los cupos para los cursos libres de inglés, se han tenido en cuenta dos variables, una es trabajar con la posible demanda que tiene el Instituto de Idiomas y otra es la capacidad instalada, ya que la inversión que se va a realizar en el Laboratorio de Idiomas es para atender dos grupos de estudiantes.

La Representante de los Estudiantes dice que la financiación de los grupos va a ser la que el Instituto de Idiomas tenga la posibilidad de ofrecer, pero no quiere decir que posterior al segundo período académico de 2010, debe ser cubierta dicha financiación por el Instituto en mención, sino que van a existir otros rubros presupuestales destinados para tal fin.

El Vicerrector Académico expresa que el Instituto de Idiomas debe realizar un proceso gradual para adecuar la planta física, una inversión para el Laboratorio de Idiomas y la instalación de los equipos, entre otros aspectos. Por ello, se busca establecer una propuesta de Resolución Académica para resolver lo que corresponde al segundo período académico de 2010. Agrega que en un año es posible que la capacidad instalada permita hablar de 100 o 200 cupos, pero en este momento sólo pueden ser de 50.

El señor Rector retoma la propuesta realizada por el Director General de Investigaciones, en el sentido de no distribuir los cupos de acuerdo a los promedios, sino que se asignen los cupos para cada una de las Facultades de manera ponderada.

En relación con el Artículo 1 de la propuesta, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone que se asigne el 80% de los cupos para el nivel A1 y el 20% para el siguiente nivel, teniendo en cuenta la evaluación del estudiante.

El Vicerrector Académico dice que la idea es ofrecer unos cursos especiales para los estudiantes. Dice que con base en los 50 cupos, probablemente el Instituto de Idiomas abrirá dos o tres grupos, uno en la sede Barcelona, otro en la sede San Antonio y otro nocturno en San Antonio, de acuerdo al manejo del porcentaje. Además, señala que para los otros niveles hay muy pocos estudiantes que han aprobado el nivel básico; por ello, en este caso se asigna el 10% de cada curso ofrecido, o sea, 3 estudiantes por curso.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Académico determina asignar 3 cupos de cada curso ofrecido, en lo que corresponde a los otros niveles de inglés.

En relación con el Artículo 3 del proyecto de Resolución Académica, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere que los cupos sean asignados por



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 18 de 28

la Dirección del Instituto de Idiomas, priorizando los estudiantes de los últimos semestres, correspondiente a cada uno de los estudiantes inscritos según listado publicado en la página web de la Universidad y en las carteleras del Instituto.

El Vicerrector Académico considera que los cupos deben ser asignados conforme al promedio general de carrera; además, se propone que para que los estudiantes sean admitidos a los cursos libres de inglés, ellos deben haber aprobado por lo menos 48 créditos del plan de estudios correspondiente; es decir, el cuarto semestre del programa académico.

La Representante de los Estudiantes reitera que el número de cupos es mínimo de acuerdo a las necesidades de cada uno de los programas y considera que se debe tener en cuenta como un criterio, que la Universidad ofrecerá tres niveles de inglés. Además, dice que si un estudiante se encuentra en el séptimo semestre y el programa es de ocho, es probable que no tome el curso porque solo tendría la posibilidad de tomar un nivel, ya que en el último semestre va a estar desarrollando la práctica. De acuerdo con lo anterior, opina que para que el estudiante pueda tomar totalmente el curso de inglés, él debe encontrarse por lo menos en el quinto semestre.

Seguidamente, propone que se aplace la aprobación del proyecto de Resolución Académica, con el fin de dar un tiempo para estudiar detenidamente el texto del mismo y considerarlo nuevamente en la próxima sesión.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos considera que de acuerdo al tiempo establecido, los estudiantes que se inscriban a través de la página web de la Universidad, son quienes deben iniciar los cursos libres de inglés. Asimismo, dice que si el estudiante decide iniciar el curso de inglés, no puede abandonarlo sin que haya una causa debidamente justificada.

Conclusión: el Consejo Académico decide tratar nuevamente en la próxima sesión el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010” y dar un tiempo prudencial para estudiar detenidamente la propuesta.

7.2. Por la cual se establece el calendario para la jornada de acogida a los estudiantes que ingresan a la Universidad para el segundo período académico de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 19 de 28

La Ing. Elsa Edilma Páez realiza la presentación de la propuesta de actividades que se ha de desarrollar con los estudiantes admitidos al primer semestre de los programas durante la Jornada de Primer Encuentro con la Universidad para el segundo período académico de 2010. El documento de dicha presentación se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

El Vicerrector Académico recomienda a los Decanos apoyar a los Directores de Programa durante el desarrollo de la programación prevista para la Jornada de Primer Encuentro, teniendo en cuenta que los estudiantes de primer semestre de cada uno de los programas no van a tener clases formales durante las dos primeras semanas del segundo período académico de 2010.

Seguidamente, se presenta a los miembros del Consejo la propuesta de calendario para la jornada de acogida a los estudiantes que ingresan a la Universidad para el segundo período académico de 2010; tanto el proyecto de Resolución Académica inicial como el que contiene las modificaciones del caso se encuentran radicados en la Secretaría General y se consideran parte integral de la presente acta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario para la Jornada de Primer Encuentro dirigida a los estudiantes que ingresan a la Universidad de los Llanos a partir del segundo período académico de 2010”.

8. AVAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.

Por el cual se definen las Unidades Académicas y los Laboratorios adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Vicerrector Académico manifiesta que la idea es que para cada una de las Facultades se definan las unidades académicas y que los proyectos de Acuerdo Superior sean avalados por este Consejo y enviados simultáneamente al Consejo Superior Universitario. Igualmente, dice que se busca revisar la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para tomarla como modelo para que los demás decanos la tengan en cuenta para avanzar en los correspondientes proyectos.

Seguidamente, los miembros del Consejo Académico analizan y discuten el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se definen las Unidades Académicas y los Laboratorios adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales”. Tanto el documento inicial como el que contiene las modificaciones del caso, hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 20 de 28

Conclusión: el Consejo Académico decide enviar como modelo a los decanos de las demás Facultades el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales”, con el fin de tratar en la próxima sesión las cinco propuestas y considerar el aval de las mismas.

9. ANÁLISIS DE CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE PLAZAS PARA LA CONVOCATORIA DE DOCENTES, SEGÚN EL ACUERDO SUPERIOR No. 002 DE 2010.

El Vicerrector Académico manifiesta que en razón a que dos miembros del Consejo Superior Universitario solicitarán que no se trate en la próxima reunión de dicho Cuerpo Colegiado el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se establece el número de plazas para la convocatoria de docentes, según el Acuerdo Superior No. 002 de 2010”, se hace necesario que el Consejo Académico inicialmente establezca los criterios que se deben tener en cuenta para determinar el correspondiente número de plazas docentes. Seguidamente, presenta la siguiente propuesta de criterios:

CRITERIOS PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO PARA EL AÑO 2011

- a. La convocatoria para alcanzar las 208 plazas totales se hará de manera escalonada en el tiempo.
- b. El proceso de convocatoria se iniciará en el segundo semestre de 2010, de manera que los nuevos profesores estén posesionados a más tardar al inicio del período II-2011
- c. El número de plazas que se convocan en la primera etapa es de 23 (según estudio técnico financiero de la Oficina de Planeación).
- d. Los criterios para la convocatoria son los siguientes:
 - Tienen prioridad los programas acreditados de calidad.
 - Tienen prioridad los programas sin profesores de planta.
 - La meta mínima en la distribución de la planta de profesores es la siguiente:

Tipo de profesor	Créditos del plan de estudios
Planta	60%
Ocasional	20%
Catedrático	20%

Conclusión: el Consejo Académico decide enviar por correo electrónico a los consejeros la propuesta de criterios para establecer el número de plazas para la convocatoria de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 21 de 28

docentes, según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 002 de 2010 y tratar nuevamente el tema en la próxima sesión.

10. INFORME DE AVANCE SOBRE LA PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010.

El Vicerrector Académico expresa que el Consejo Académico había aprobado un cronograma de planeación académica para el segundo período académico de 2010 y señala que algunas Facultades han cumplido con las fechas establecidas en dicho cronograma. Sugiere a los decanos revisar los aspectos en que se presentan atrasos y en la próxima sesión presentar el informe de avance sobre dicha planeación académica.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión, la cual se programa para el día miércoles 21 de julio de 2010.

11. CORRESPONDENCIA.

- **JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**
Director del IDEAD

Mediante el memorando No. 40.60-111 del 9 de julio de 2010, solicita realizar la modificación del calendario académico establecido para los programas a distancia que en convenio con la Universidad del Tolima se están ofreciendo en el municipio de Restrepo para el segundo período académico de 2010. Lo anterior, debido a que el tiempo determinado inicialmente para el proceso de las inscripciones no fue suficiente para realizar la publicidad de los programas. Dichas modificaciones son las siguientes:

Inscripciones	:	Del 12 al 16 julio 2010
Recepción de Documentos	:	Del 21 al 23 julio 2010
Matrículas Ordinarias	:	27 y 28 de julio de 2010
Matrículas Extraordinarias	:	29 y 30 de julio de 2010
Iniciación de Tutorías	:	31 de julio de 2010

Conclusión: el Consejo Académico decide establecer el Calendario Académico para los programas académicos en la modalidad a distancia, que en convenio con la Universidad del Tolima, se ofrecerán en el municipio de San Martín (Meta) y modificar el Calendario Académico para aquellos que se ofrecerán en el municipio de Restrepo (Meta), a través de dicho convenio, para el segundo período académico de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 22 de 28

- **LEONARDO ARDILA ORTÍZ Y OTROS**
Estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica
Códigos: 110001301, 111001815 y 111001835

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001339 del 8 julio 2010 solicitan inscribir simultáneamente el curso de manejo sanitario de sistemas de producción agrícola (111571) de cinco créditos y sistemas agrarios de producción agrícola de climas medio y frío (111282) de 10 créditos, teniendo en cuenta que el primer curso en mención junto con otros dos son requisito del segundo. Dicho requerimiento lo hacen de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003.

Conclusión: el Consejo Académico decide no aprobar la solicitud, dado que deben registrar y aprobar inicialmente los requisitos del curso de Sistemas Agrarios de Producción de Clima Medio y Frío, según lo establecido en Acuerdo Académico No. 002 de 2007 (Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica) y en el Artículo 24, literal a) del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

- **YHON FREDY SOTO DE LOS RÍOS**
Estudiante del Programa de Administración de Empresas
Código: 146000963

A través del oficio radicado bajo el No. 001347 del 10 de julio de 2010, solicita reintegro al Programa de Administración de Empresas, teniendo en cuenta que cumplió con cuatro semestres de haber aprobado la totalidad de los cursos del plan de estudios de dicho programa, se le venció el plazo para obtener el título respectivo y no ha podido obtener la liquidación del pago de la matrícula a través de la página web de la Universidad.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo).

- **ALEXA JOHANNA PERALTA PRIETO**
Estudiante del Programa de Administración de Empresas
Código: 146001748

Mediante el oficio fechado el 12 de julio de 2010, interpone un recurso de apelación contra una decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas. Dice que respecto a los abusos cometidos por el docente Diego Villa a quien le fue asignado el curso de Sistemas de Información Gerencial, argumenta lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 23 de 28

- Nunca recibió el segundo parcial y tiene un testigo de ello.
- El docente anteriormente mencionado realizó el examen final sin tener en cuenta la presencia de un testigo asignado por el Director de Programa, según lo establecido el Artículo 54 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle a la estudiante que el recurso de apelación interpuesto debe ser específico respecto a la respuesta emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, con el fin de ser analizada la situación y tomar una determinación por parte de este Órgano Colegiado.

➤ **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del memorando No. 40.30.10-198 del 2 de julio de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita realizar el análisis y establecer una directriz sobre el caso de dos profesionales, quienes han desarrollado algunos cursos en el programa de posgrado en mención. Dichos casos son los siguientes:

- **DORIS EDITH PARRADO PARRADO:** inició el programa cuando estaba en convenio con la Universidad Javeriana-Unillanos, cursó los semestres I y II en el año 1996 y el semestre III en el año 2000. Actualmente solicita el reintegro al programa para tomar el curso de Microeconomía, el cual corresponde al semestre I del plan de estudios.
- **SONIA YOLIMA GARCÍA BANGUERA:** solicita reingreso para culminar el semestre I, el cual inició en el año 2007 (IV cohorte), tiene pendientes dos cursos, ingresó como estudiante especial y quiere culminar el programa de posgrado.

Conclusión: en relación con el caso de las dos profesionales que han desarrollado algunos cursos en el Programa de Especialización en Administración en Salud, el Consejo Académico decide informarle al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud lo siguiente:

1. **DORIS EDITH PARRADO PARRADO: en este caso se debe dar respuesta a la solicitud con base en la vigencia del convenio que se había establecido entre la Universidad Javeriana y la Universidad de los Llanos para ofrecer el Programa de Especialización.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 24 de 28

2. **SONIA YOLIMA GARCÍA BANGUERA: conforme a los términos establecidos en el calendario académico para el Programa de Especialización anteriormente mencionado, ella puede solicitar el ingreso y después de realizar el proceso de matrícula, pedirle al Comité de Programa que en los casos que sea posible, se le realice la homologación o la validación de los cursos tomados y aprobados.**

➤ **LUIS FERNANDO DUQUE**

Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

A través del oficio fechado el 12 de julio de 2010, enviado al correo electrónico de la Secretaría General en esta misma fecha, solicita la ampliación del tiempo para efectuar el pago de la matrícula ordinaria para los estudiantes antiguos, teniendo en cuenta los inconvenientes que se han presentado en el sistema, ya que no fue posible descargar las liquidaciones el 6 de julio del presente año, día que según el calendario académico, se iniciaba dicho proceso y hasta el 9 de julio fue viable hacerlo, situación que afecta a los estudiantes al no cumplirse los tres días de plazo para efectuar el pago de la matrícula ordinaria, según lo establecido en el calendario académico.

Conclusión: el Consejo Académico decide que una vez culmine el término establecido por la Universidad para realizar el proceso de las matrículas ordinarias de los estudiantes, considerará su solicitud contando con un informe actualizado sobre la cantidad de personas matriculadas para el segundo período académico de 2010, el cual ha de ser presentado por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

➤ **ZULIETH YESNEIDY ROJAS MEDINA**

Admitida al Programa de Ingeniería Agronómica

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001359 del 12 de julio de 2010, solicita plazo para legalizar el proceso de la matrícula para el segundo período académico hasta el día 23 de julio del presente año, en razón a que reside en el municipio de Inza (Cauca) y en este momento por motivos sociales, familiares y económicos le es muy difícil desplazarse hasta el municipio de Villavicencio para realizar dicho proceso.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a la estudiante realizar la renovación de la matrícula correspondiente al segundo período académico de 2010, estableciendo como plazo máximo hasta el día 23 de julio del presente año, previa verificación realizada por la Secretaría General si efectivamente su requerimiento cuenta con la declaración juramentada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 25 de 28

presentada ante la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Inza (Cauca), lo cual fue debidamente confirmado.

- **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.204 del 9 de julio de 2010, teniendo en cuenta lo establecido en Parágrafo 2, Artículo 19 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 (Estatuto Docente), el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita autorización para no asignarle responsabilidades docentes a la profesora MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA y presenta las razones que sustentan el requerimiento.

Conclusión: el Consejo Académico decide no aprobar la solicitud de no asignación de responsabilidades docentes a la profesora MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA, en razón a que considera que no es una situación excepcional, ya que el tiempo puede administrarse de tal manera que la Facultad le asigne menor cantidad de horas o la docente puede observar la posibilidad de aplazar alguno de los proyectos de investigación previstos, entre otras opciones.

COPIA

PARA: Luz Mery Barrera, Directora del Programa de Ingeniería Agroindustrial.
DE: Jorge Pachón García, Profesor Asistente del Departamento de Ciencias Básicas
ASUNTO: Posibilidad de ser designado para desarrollar un curso en el Programa de Ingeniería Agroindustrial.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Secretario General presenta el siguiente estudio, en relación a si es posible asignarle a una profesora titulada en Comercio Internacional, el curso de Economía Internacional ofrecido en los programas de Administración de Empresas y de Contaduría Pública de la Universidad de los Llanos, conforme a la solicitud realizada por el Director de la Escuela de Economía, a través del oficio fechado el 28 de junio de 2010, así:

Se constató que los temas tratados en los cursos de “Economía Internacional”, dictados por la Universidad de los Llanos, en la Facultad de Ciencias Económicas, en los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 26 de 28

programas de pregrado de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía, son los mismos.

Se confirmó que el contenido temático de las cátedras de “Economía Internacional”, dictado por la Unillanos en los programas de pregrado de Administración de Empresas y Contaduría Pública, trata los mismos asuntos que se enseñan en la también así llamada “Economía Internacional” y considerada cátedra básica de economía, según el Parágrafo del Artículo 16 del Decreto 2890 de 1991.

Se consideró válido el razonamiento de nombrar en las cátedras básicas de cualquier disciplina a profesores titulados en las carreras que incluyen los conocimientos a enseñar dentro de dichas cátedras.

Se conceptuó que siendo el curso de “Economía Internacional” aquí analizado, una cátedra básica de economía en todos los programas académicos autorizados por el Gobierno Nacional, deberá ser dictado por un economista matriculado, situación que expresamente señala el Artículo 16 del Decreto 2890 de 1991, el cual reglamenta la Ley 37 de 1990, sobre el ejercicio de la profesión del economista.

Se analizó el concepto de la “Autonomía Universitaria”, precisándose que es un derecho limitado y complejo; limitado, por la constitución y la ley (en este caso, la Ley 37 de 1990, que reglamenta el ejercicio de la profesión de Economista y el Decreto No. 2890 de 1991, por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Economista) y complejo, porque involucra los derechos de otras personas (en este caso, los exigidos por los economistas matriculados en el Consejo Nacional Profesional de Economía, para dictar cátedras básicas de economía).

Conclusión: el Consejo Académico decide que el curso de Economía Internacional de los programas del Administración de Empresas y de Contaduría Pública, debe ser dictado por un profesional economista matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Economía.

Además, consideró prudente que el Director de la Escuela de Economía, le ofrezca a la profesora María Cristina Otero, cursos relacionados con su perfil profesional, los cuales le permitan compensar las horas cátedra que pierda a raíz de esta situación.

- El señor Rector manifiesta que el día 3 de julio de 2010, la Universidad cumple un año de haber promulgado el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General) y el Consejo Superior Universitario ha solicitado revisar dicha norma. De acuerdo con lo anterior, se ha generado un gran número de ejemplares de dicho documento, los cuales



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 27 de 28

deben ser distribuidos entre los docentes, los estudiantes y el personal administrativo y requiere que a través de los representantes se envíen los comentarios correspondientes al Consejo Superior Universitario para el análisis y discusión.

Además, informa que en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario se tratarán algunos temas, entre los cuales se espera que se ingresen algunos recursos provenientes de la Ley de la Estampilla, los cuales han de ser invertidos principalmente en la adecuación de la sala de sistemas de la sede San Antonio, la adecuación de algunas áreas para los programas de la Facultad de Ciencias Económicas y la adecuación del edificio ubicado en el barrio El Emporio. Igualmente, dice que se tiene previsto construir 7 nuevas aulas, la remodelación de otras 16 en la sede Barcelona y el mejoramiento del Laboratorio de Idiomas de la sede San Antonio.

- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que desde hace unos años la Universidad ha venido buscando la posibilidad de establecer un convenio para ofrecer un Programa de Maestría en Educación y articularlo a un Programa de Doctorado en Educación. En este sentido, solicita el Consejo Académico que avale solicitar al Consejo Superior Universitario ofrecer en convenio con la Universidad de Caldas dicho programa de Maestría. Dice que de acuerdo con el calendario académico establecido por la Universidad de Caldas, el inicio de clases de dicho programa en convenio con la Unillanos, se tiene previsto para el día 30 de agosto de 2010.

El Vicerrector Académico manifiesta que el Consejo Académico no tiene conocimiento sobre el convenio específico que ha de establecerse con la Universidad de Caldas para ofrecer del Programa de Maestría en Educación ni sobre los criterios de admisión, entre otros aspectos.

Conclusión: el Consejo Académico decide agendar el tema para la próxima sesión ordinaria, la cual se efectuará el día 21 de julio de 2010.

- El Representante de los Directores de Programas informa que aún no se ha realizado el pago a los docentes catedráticos y se encuentra próximo el inicio de las clases para el segundo período académico de 2010.

El señor Rector propone revisar detenidamente el tema el día de mañana.

Evacuado el orden del día, la reunión culmina siendo las 7:37 p.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 028/12 de julio de 2010

Pág. 28 de 28

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 031 realizada el día 9 de agosto de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos